

DECRETO ALCALDICIO N° 2700
ZAPALLAR,

VISTOS: 02 DIC. 2021

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2.503 de fecha 10 de noviembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. D.A N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia en cargo de Alcalde, en caso de Ausencia.

CONSIDERANDO:

1-Decreto de Alcaldía N°2169/2021 de fecha 08 de octubre de 2021 que autoriza programa de actividad denominada "Diálogos Participativos Comunes"

DECRETO:

1- **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N°2169 de fecha 08 de octubre de 2021 que autoriza programa de actividad denominada "Diálogos Participativos Comunes" a realizarse entre los meses de octubre a diciembre del 2021 .

Donde dice:

Detalle de Actividades:

25 de noviembre de 2021, en salón concejo Edificio Consistorial a las 19 horas.

Debe decir:

Detalle de Actividades:

03 de diciembre de 2021, en salón concejo Edificio Consistorial a las 19 horas.

2- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CD / SEC / POD/ DIDECO/ svp



"Por orden del señor Alcalde"
Rodrigo Navas Ugarte